UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.389/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 318/11 la Sra. Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos solicita la adscripción de la Prof. Yanina MELIAN de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ y la apertura de Comisiones de los alumnos inscriptos en la Unidad Académica Río Gallegos que cursan en Modalidad SATEP 2/3 en la Unidad Académica San Julián;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 082 del Consejo Superior, para el caso de que un docente que revista en una Unidad Académica deba realizar actividades bajo supervisión académica en otra Unidad, sin que esto suponga una nueva relación contractual o de dependencia, ni genere derecho a haberes adicionales, la Unidad Académica receptora de sus servicios le reconocerá sus condiciones académicas en calidad de Profesor o Auxiliar adscripto a las funciones que correspondiere;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Docente Adscripta Ad-honorem, a la Prof. Yanina MELIAN de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ y la apertura de Comisiones de los alumnos inscriptos en la Unidad Académica Río Gallegos que cursan en Modalidad SATEP 2/3 en la Unidad Académica San Julián;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Docente Adscripta Ad-honorem, a la Prof. Yanina MELIAN (D.N.I. Nº 22.632.323) de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ y la apertura de Comisiones de los alumnos inscriptos en la Unidad Académica Río Gallegos que cursan en Modalidad SATEP 2/3 en la Unidad Académica San Julián.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos para su conocimiento y remisión a la Unidad Académica San Julián a los efectos de la notificación de la interesada.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 418